

RECTOR DE LA UST ADELANTA QUE MEJORAS EN EL SISTEMA SE APLICARÁN EN 2028

Actual ranking de notas para admisión universitaria sufrirá modificación

EQUIPO EL DÍA

Región de Coquimbo

El Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario recomendó recientemente revisar el Ranking de Notas, por considerar que habría un desequilibrio por notas "infladas" por algunos establecimientos. La medida comenzará a regir en el proceso de admisión de 2028.

En días recientes, el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario recomendó mejorar el sistema de Ranking de Notas, que se utiliza para que los estudiantes secundarios puedan acceder a la Educación Superior, ya que la medida impuesta en 2013, hoy no estaría cumpliendo equitativamente su objetivo.

El mecanismo estaba pensado en resaltar los resultados académicos de los estudiantes y facilitar su ingreso a la universidad o alguna institución similar, sin embargo, con el paso de los años se constató que los números pudieran no ser los reales.

De hecho, según cifras del Ministerio de Educación, entre 2011 y 2023, el porcentaje de egresados con promedio sobre 6,0, pasó de 20% a 41% a nivel nacional, lo que se evidencia aún más en los establecimientos educacionales particulares.

El subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana, confirmó la propuesta del Comité, y agregó que el sistema tiene que ir evolucionando constantemente para mejorar las mediciones.

"El sistema debe evolucionar junto con la sociedad, lo que implica evaluar y ajustar permanentemente la política pública basada en la evidencia", señaló la autoridad.

ADAPTADOS

A nivel regional, el rector de la Universidad Santo Tomás, sede La Serena, profesor Pablo Pinto, señaló que esta iniciativa comenzará a regir en el sistema de ingreso de 2028, buscando un mejor equilibrio entre los estudiantes de todas las instituciones.

"De acuerdo a la Ley de Educación Superior, el Comité tiene como función fundamental definir los procesos e instrumentos de aplicación general para la postulación y admisión de estudiantes tanto en universidades como en los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Estas son parte de las prerrogativas propias



EL DÍA

Según cifras del Ministerio de Educación, entre 2011 y 2023, el porcentaje de egresados con promedio sobre 6,0, pasó de 20% a 41% a nivel nacional,

del comité, que son asesorar, pero también mandar sobre estos cambios", señaló Pinto.

En concreto, la propuesta del acta de acuerdo que se firmó recientemente implica una implementación para dentro de tres años, cuando se pretende hacer una modificación en el mecanismo de acceso.

"Este indicador lo que hace es puntuar las notas de los estudiantes de enseñanza media y colocarlos en un ranking, que es un informe para todas las instituciones y por tanto una de las observaciones del comité es que este mecanismo tiende a favorecer a instituciones que pueden inflar las notas, o colocar mejores notas en comparación con otras instituciones".

Precisó el rector que por los estudios que ha hecho el comité, ese eventual inflado de puntos sucedería más en los Colegios particulares pagados, que en los establecimientos públicos

y subvencionados, y que por lo tanto, aparentemente existiría alguna desigualdad de las distintas dependencias educativas en el acceso a la universidad.

"Lo que se busca es que efectivamente no se genere un proceso en el que producto de un cálculo matemático artificialmente apoyado, las notas pesen más en una institución que en otra, así que lo que se quiere hacer con este ranking puro es que, independiente de las notas que tenga el alumno, se pueda ubicar en la posición en la que quedó en el establecimiento, y que eso sea similar para todos los establecimientos", precisó.

En concreto, explicó Pinto, que el alumno que resulte primero en su establecimiento, va a ser igualmente comparado con otro alumno que salga primero en el suyo, y que el alumno que registró en su ranking el número 10, va a ser comparable con el otro alumno

que estaba en el ranking número 10 de otra institución, independiente de las notas que obtuvieron.

"Si bien hay una alta correlación -del 98%- de las notas de la enseñanza media en el ranking actual, eso indica que un estudiante que pudiera tener notas 'más infladas' con respecto de otros, se iba a beneficiar doblemente. Entonces lo que hace esto es evitar ese sesgo que se producía en demasía con establecimientos que pudieran -producto de las presiones que pudieran recibir del entorno y de los apoderados- usar artificialmente las notas y beneficiar doblemente a algunos alumnos, como aparentemente sucedía en el sistema actual. Este sistema tendrá un ranking mínimo de 458 puntos. En otras palabras, un estudiante que tenga mal ranking, no se verá perjudicado, sino que simplemente lo va a colocar en el promedio para poder ingresar a las instituciones de educación superior".

A juicio de la académico, esta medida sería un buen impulso a lo que se venía haciendo en materia de ingreso, porque no cambia el indicador de ranking, sino que lo equilibra.

Y es que de acuerdo a la comisión de expertos que asesoró a este comité de admisión, el ranking actual tenía una correlación muy directa con las notas de enseñanza media, en otras palabras, era más bien multiplicar por dos las notas de enseñanza media. Mientras que el objetivo de un ranking es establecer otro mecanismo de orden.

"Se mantienen tanto las notas de enseñanza media, como el ranking. Ambos indicadores suman al puntaje total del estudiante para postular al Proceso de Admisión Sectorizado para todas las instituciones de educación superior. Así que simplemente la forma de ponderar el ranking va a ser distinto, pero yo no me atrevería a decir que esta es una reforma profunda que cambie los lineamientos, sino que más bien lo que va a hacer es un proceso gradual de cambio que permite tratar de hacer más equitativas las notas en las distintas instituciones de educación media".